

Decreto N° 1851, que encarga al Lic. Néstor Contín Aybar, de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

(G. O. N° 9063, del 25 de Noviembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1851

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Licenciado Néstor Contín Aybar, Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, queda encargado de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1852, que crea e integra una Comisión encargada de estudiar los diversos anteproyectos de leyes de Colonato Azucarero de la República Dominicana.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1852

CONSIDERANDO que el Gobierno está interesado en dotar al país de una legislación adecuada que reglamente, dentro de un plan equitativo y técnico, las relaciones que deben existir entre los colonos y las empresas azucareras del país;

CONSIDERANDO que han sido sometidos al Poder